



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 4 de abril de 2024.

Número 42

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|   | Pág. |   | Pág. |
|---|------|---|------|
| <b>EDICTO 1620.-</b> Expediente Número 00265/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 4    | <b>EDICTO 1639.-</b> Expediente Número 01269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 9    |
| <b>EDICTO 1621.-</b> Expediente Número 00772/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 4    | <b>EDICTO 1640.-</b> Expediente Número 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 10   |
| <b>EDICTO 1622.-</b> Expediente Número 00657/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.     | 4    | <b>EDICTO 1641.-</b> Expediente Número 00056/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 10   |
| <b>EDICTO 1623.-</b> Expediente Número 01570/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 5    | <b>EDICTO 1642.-</b> Expediente Número 00121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 10   |
| <b>EDICTO 1624.-</b> Expediente Número 00106/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 6    | <b>EDICTO 1643.-</b> Expediente Número 00032/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 10   |
| <b>EDICTO 1625.-</b> Expediente Número 00181/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 6    | <b>EDICTO 1644.-</b> Expediente Número 00049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 11   |
| <b>EDICTO 1626.-</b> Expediente Número 00262/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 6    | <b>EDICTO 1645.-</b> Expediente Número 00173/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 11   |
| <b>EDICTO 1627.-</b> Expediente Número 00380/2021, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial de Ejecución de Garantía Otorgadas. | 6    | <b>EDICTO 1646.-</b> Expediente Número 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 11   |
| <b>EDICTO 1628.-</b> Expediente Número 00148/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 7    | <b>EDICTO 1647.-</b> Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 12   |
| <b>EDICTO 1629.-</b> Expediente Número 00092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 7    | <b>EDICTO 1661.-</b> Expediente 01121/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 12   |
| <b>EDICTO 1630.-</b> Expediente Número 01007/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 7    | <b>EDICTO 1816.-</b> Expediente 00467/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Hipoteca.                                    | 12   |
| <b>EDICTO 1631.-</b> Expediente Número 00037/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria   | 7    | <b>EDICTO 1817.-</b> Expediente 00924/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.                                      | 13   |
| <b>EDICTO 1632.-</b> Expediente Número 00156/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.  | 8    | <b>EDICTO 1818.-</b> Expediente Número 01218/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.                    | 13   |
| <b>EDICTO 1633.-</b> Expediente 00181/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.  | 8    | <b>EDICTO 1819.-</b> Expediente Número 01169/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 14   |
| <b>EDICTO 1634.-</b> Expediente Número 00724/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 8    | <b>EDICTO 1820.-</b> Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.  | 14   |
| <b>EDICTO 1635.-</b> Expediente Número 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 8    | <b>EDICTO 1821.-</b> Expediente Número 00115/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.  | 14   |
| <b>EDICTO 1636.-</b> Expediente Número 00306/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 9    | <b>EDICTO 1822.-</b> Expediente 00696/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.   | 15   |
| <b>EDICTO 1637.-</b> Expediente Número 00991/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 9    | <b>EDICTO 1823.-</b> Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.  | 15   |
| <b>EDICTO 1638.-</b> Expediente Número 01143/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                      | 9    |   |      |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|  | Pág. |   | Pág. |
|--|------|---|------|
| <b>EDICTO 1890.-</b> Expediente Número 00214/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.                            | 16   | <b>EDICTO 1917.-</b> Expediente 00258/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.      | 23   |
| <b>EDICTO 1891.-</b> Expediente Número 00261/2024, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.                           | 16   | <b>EDICTO 1918.-</b> Expediente Número 00701/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 23   |
| <b>EDICTO 1892.-</b> Expediente Número 00263/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.                            | 16   | <b>EDICTO 1919.-</b> Expediente Número 00143/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 23   |
| <b>EDICTO 1893.-</b> Expediente Número 00114/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 17   | <b>EDICTO 1920.-</b> Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 23   |
| <b>EDICTO 1894.-</b> Expediente Número 00207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 17   | <b>EDICTO 1921.-</b> Expediente Número 00250/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 24   |
| <b>EDICTO 1895.-</b> Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 17   | <b>EDICTO 1922.-</b> Expediente Número 00264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 24   |
| <b>EDICTO 1896.-</b> Expediente Número 00337/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 17   | <b>EDICTO 1923.-</b> Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 24   |
| <b>EDICTO 1897.-</b> Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 18   | <b>EDICTO 1924.-</b> Expediente 00123/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 24   |
| <b>EDICTO 1898.-</b> Expediente Número 01399/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 18   | <b>EDICTO 1925.-</b> Expediente Número 00137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 25   |
| <b>EDICTO 1899.-</b> Expediente Número 00255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 18   | <b>EDICTO 1926.-</b> Expediente Número 00235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 25   |
| <b>EDICTO 1900.-</b> Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 18   | <b>EDICTO 1927.-</b> Expediente Número 00285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 25   |
| <b>EDICTO 1901.-</b> Expediente Número 00322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 19   | <b>EDICTO 1928.-</b> Expediente 00312/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 25   |
| <b>EDICTO 1902.-</b> Expediente Número 01571/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 19   | <b>EDICTO 1929.-</b> Expediente Número 00322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 26   |
| <b>EDICTO 1903.-</b> Expediente Número 00178/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 19   | <b>EDICTO 1930.-</b> Expediente Número 00195/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.            | 26   |
| <b>EDICTO 1904.-</b> Expediente (acumulado Número 1133/2021), al 00804/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20   | <b>EDICTO 1931.-</b> Expediente Número 00223/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.            | 26   |
| <b>EDICTO 1905.-</b> Expediente Número 00202/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 20   | <b>EDICTO 1932.-</b> Expediente Número 00316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 26   |
| <b>EDICTO 1906.-</b> Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 20   | <b>EDICTO 1933.-</b> Expediente 00320/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 27   |
| <b>EDICTO 1907.-</b> Expediente Número 01249/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 20   | <b>EDICTO 1934.-</b> Carpeta de Juicio 0108/2022, Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial. | 27   |
| <b>EDICTO 1908.-</b> Expediente Número 00215/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 21   | <b>EDICTO 1935.-</b> Expediente Número 01110/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 27   |
| <b>EDICTO 1909.-</b> Expediente Número 00617/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 21   | <b>EDICTO 1936.-</b> Expediente Número 01250/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 28   |
| <b>EDICTO 1910.-</b> Expediente Número 00230/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.                                 | 21   | <b>EDICTO 1937.-</b> Expediente Número 00924/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 28   |
| <b>EDICTO 1911.-</b> Expediente Número 00136/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 21   | <b>EDICTO 1938.-</b> Expediente Número 00962/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 28   |
| <b>EDICTO 1912.-</b> Expediente Número 00197/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.                         | 22   | <b>EDICTO 1939.-</b> Expediente Número 01123/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 28   |
| <b>EDICTO 1913.-</b> Expediente Número 00220/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 22   | <b>EDICTO 1940.-</b> Expediente Número 00074/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 29   |
| <b>EDICTO 1914.-</b> Expediente Número 00848/2023, Sucesorio Intestamentario.  | 22   | <b>EDICTO 1941.-</b> Expediente Número 00091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 29   |
| <b>EDICTO 1915.-</b> Expediente Número 00121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                           | 22   | <b>EDICTO 1942.-</b> Expediente Número 00159/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 29   |
| <b>EDICTO 1916.-</b> Expediente Número 00235/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.                                 | 22   | <b>EDICTO 1943.-</b> Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | 29   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| <b>EDICTO 1944.-</b> Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>30</b>   |
| <b>EDICTO 1945.-</b> Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>30</b>   |
| <b>EDICTO 1946.-</b> Expediente Número 17/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.    | <b>30</b>   |
| <b>EDICTO 1947.-</b> Expediente Número 00224/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>31</b>   |
| <b>EDICTO 1948.-</b> Expediente Número 00171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>31</b>   |
| <b>EDICTO 1949.-</b> Expediente Número 090/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | <b>31</b>   |
| <b>EDICTO 1950.-</b> Expediente 00109/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.  | <b>31</b>   |
| <b>EDICTO 1951.-</b> Expediente Número 00372/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | <b>32</b>   |

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO DOMÍNGUEZ BERNAL, denunciado por MARTHA ALICIA DOMÍNGUEZ GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 29 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1620.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALCADIA VÁZQUEZ CASTRO, denunciado por MA. SOCORRO LÓPEZ VÁZQUEZ, MA. HERMENEGILDA LÓPEZ VÁZQUEZ, MARÍA LÓPEZ VÁZQUEZ, DORA LÓPEZ VÁZQUEZ, OLIVIA VARGAS VÁZQUEZ, Y J. REFUGIO VARGAS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de noviembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1621.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. RAQUEL ELIZABETH RUIZ MEDINA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de junio del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. RAQUEL ELIZABETH GUTIÉRREZ RUIZ, promovido por la C. ALMA ELIZABETH RUIZ MEDINA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes del escrito presentado en fecha (09) del presente mes y año, del año en curso, y documentos anexos consistentes en copia certificada de A.P.P. 09/2015, actas de nacimiento y defunción, signado por ALMA ELIZABETH RUIZ MEDINA, visto su contenido y en atención a su petición, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Especial de Ausencia de RAQUEL ELIZABETH GUTIÉRREZ RUIZ, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00657/2022.- Con fundamento en los artículos 632 Bis 1 a Bis 9 del Código Civil y 868, fracción III del Código de Procedimientos civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico [deborish\\_2000@hotmail.com](mailto:deborish_2000@hotmail.com).- Se previene a la compareciente a efecto de rinda la protesta de los datos generales vertidos en su escrito de cuenta.- Se designa a la C. ALMA ELIZABETH RUIZ MEDINA, como representante legal de la presunta ausente RAQUEL ELIZABETH GUTIÉRREZ RUIZ, por lo que cítese a la promovente a efecto de que acuda a este recito judicial en día y hora hábil, a efecto de que acepte y proteste el cargo conferido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 632 Bis 4 del Código Civil vigente en el Estado.- Asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por dos veces consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.- Por otra parte téngase a la promovente, ofreciendo como su intención las siguientes pruebas: Documental Pública, las cuales se admiten a trámite y se valorizaran en su

momento procesal oportuno.- En lo que respecta a las pruebas que no ameritan señalar fecha para su recepción se tiene por desahogadas las mismas en atención a su propia y especial naturaleza.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en No. 14040, de la calle Rosa (30) Esquina con calle Morelos, Código Postal 87030, de la colonia Miguel Alemán, de esta ciudad, autorizando para tal efecto y como asesores jurídicos al Lic. Gerino Ruiz Medina en los términos del Artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, con correo electrónico [gerinoruizm@gmail.com](mailto:gerinoruizm@gmail.com).- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Por otra parte, en cuanto a la autorización que solicita, deberá acreditar que dichas personas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María Del Carmen Juárez Valdéz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Juez, Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Juárez Valdéz.- Enseguida se registró bajo el Número 00657/2022 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA VEZ con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, para que se presente ante este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1622.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01570/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS ZARATE CASTAÑÓN Y/O MARIA DE JESÚS ZARATE CASTAÑÓN, denunciado por GUADALUPE ALBERTO SANCHEZ TREJO Y CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de diciembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1623.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL LOURDES GUZMÁN LÓPEZ, denunciado por los C.C. JEHOSAFAT JAHAZIEL CABRERA GUZMÁN, ZULINA VANESSA CABRERA GUZMÁN Y LILIANA GUZAMAN LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1624.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiún días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENEL DELGADO HERNANDEZ, denunciado por los C.C. BLANCA ESTELA DELGADO PINEDA, JOSE ALBERTO DELGADO PINEDA, LUIS GENEL DELGADO PINEDA, MARIA DE LOURDES DELGADO PINEDA, XÓCHITL MATILDE DELGADO PINEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1625.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once días del mes de marzo de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente

Número 00262/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN RAMÓN MORALES CANTO, denunciado por los C.C. HERIBERTO CASTRO ÁLVAREZ, MARIA DE LOS ANELES MORALES CANTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de marzo del 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1626.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00380/2021, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial de Ejecución de Garantía Otorgadas, mediante prenda sin transmisión de posesión promovido por al C. Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de apoderado de ARRENDADORA AFIRME, en contra del C. LAMBERTO TREJO VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Finca Número 73902 ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble urbano, fracción del lote 3, de la manzana 225, zona 21 de la colonia México, superficie 161.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con la Avenida 15 de Diciembre, AL SUR: 14 metros con fracción mismo lote número 3, AL ESTE: 11.50 metros con el lote 4, AL OESTE: 11.50 metros con otra fracción del lote mismo lote 3, Clave Catastral: 36-01-21-318-003, derechos que ampara: 100% de propiedad: con un valor comercial de: \$1'750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados.

Y por el presente que se publicara DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en este Segundo Distrito Judicial en el Estado, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.  
1627.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA LLORENTE MARTÍNEZ, denunciado por LUIS LLORENTE HERRERA, asignándosele el Número 00148/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1628.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR PEREZ ÁLVAREZ quien falleció el (04) cuatro del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. DANIEL MORALES MENDOZA, DAVID MORALES MENDOZA, JAVIER MORALES MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de febrero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1629.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha (02) dos de octubre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINA GUTIÉRREZ MÉNDEZ quien falleció el (27) veintisiete de abril del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su ultimo domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por la C. MARTA MORALES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 02 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN

1630.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00037/2024, denunciado por MIGUEL ÁNGEL MEZA SALCIDO por derecho propio y en su carácter de tutor del incapaz RAFAEL MEZA SALCIDO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTELA SALCIDO AYALA, quien falleció el día (24) veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 05 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Firma Electrónica.

Quien firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1631.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ISABELLA DÍAZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. JOSUÉ ISIDRO DÍAZ Y MOISÉS ISIDRO DÍAZ a bienes de ISABELLA DÍAZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21/02/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1632.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (22) veintidós del mes de febrero del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00181/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE SANCHEZ TREVIÑO, promovido por MARIA GUADALUPE SANCHEZ LUCIO, JAVIER SANCHEZ LUCIO, ERNESTO SANCHEZ LUCIO, ROSA ICELA ROSALES SANCHEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 DE FEBRERO DE 2024

La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1633.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00724/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA ELENA MEDELLÍN HERNANDEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1634.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES CÁRDENAS MARTÍNEZ, denunciado por KAREN LIZBETH CEPEDA CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de



diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de marzo de 2024.- T. de A., LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- T. de A., LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

1635.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00306/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS BECERRA SILVA, denunciado por MARIA SARA LETICIA BECERRA BRIONES, LAURA PATRICIA BECERRA BRIONES Y MA. DEL SOCORRO BECERRA BRIONES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de marzo de 2024.- T. de A., LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- T. de A., LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

1636.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (02) dos de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00991/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CÁRDENAS SARIÑANA, denunciado por MARTHA LETICIA CARNEIRO ROJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro

del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1637.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, el Expediente 01143/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO GONZALEZ GARZA, denunciado por RAMIRO GONZALEZ IBARRA, ESPERANZA IBARRA GÓMEZ, MARIA GUADALUPE GONZALEZ IBARRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1638.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01269/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN DÁVILA LUCIO, denunciado por ESMERALDA LUGO GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1639.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (04) cuatro de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA BLANCO REYES, denunciado por la C. KARLA YURIANA TERÁN MARÍN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

1640.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL GARCIA ULAJE, denunciado por VIRGINIA AGUILAR MORENO, HÉCTOR GARCIA AGUILAR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1641.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de SILVERIO GONZALEZ GARCIA, quien falleció el día (07) siete de enero del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciado por la C. PETRA GARCIA MEDRANO.

Expediente Número 00121/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los (16) dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1642.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Sexto Distrito Judicial.**

##### **Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENE RAMÍREZ GARCIA, quien falleció el día diez de diciembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Quinta número 335, en la Zona Centro en Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y es denunciado por MARIA DEL CARMEN FIGUEROA FERMÍN Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1643.- Marzo 26 y Abril 4.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TORIBIO GUERRA HINOJOSA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día cinco de enero de dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Presa del Palmito, número 1301, colonia Herculita, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, código postal 88300; y es denunciado por ROSALINDA RAMÍREZ SALDAÑA, ROSALINDA GUERRA RAMÍREZ, ROSAURA GUERRA RAMÍREZ, TORIBIO GUERRA RAMÍREZ, ROSANGELA GUERRA RAMÍREZ Y ROSALBINA GUERRA RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1644.- Marzo 26 y Abril 4.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciadas Cynthia Adriana Cruz Medrano y María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha siete de marzo dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR HUGO ALVARADO RODRÍGUEZ, denunciado por ELIZABETH CERVANTES LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1645.- Marzo 26 y Abril 4.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTIN LEYVA SANTOS, promovido por JUAN CARLOS LEYVA SÁENZ Y VALERIA CHAVARRÍA LEYVA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 18 de diciembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1646.- Marzo 26 y Abril 4.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEVERIANA SANCHEZ ÁLVAREZ, quien falleció el día once de septiembre de dos mil veintiuno en la ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Guadalupe Victoria esquina con calle Felipe Ángeles, sin número, Código Postal 89716 de la colonia Cesar López de Lara de este municipio de González Tamaulipas, y es denunciado por MA. DE LOURDES MARTÍNEZ SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1647.- Marzo 26 y Abril 4.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Dianalaura Martínez Pérez y P.D. Alma Daniela López Pérez, en cumplimiento al auto de fecha

(31) de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 01121/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ADRIANA ARMANDINA VALLE LÓPEZ.

Respecto del bien inmueble identificado como lote número 14, de la manzana 4, de la colonia Natividad Garza Leal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 160.00 metros cuadrados, para que mediante resolución judicial se apruebe la jurisdicción voluntaria, y se le declare a la C. ADRIANA ARMANDINA VALLE LÓPEZ, legítima poseedora de dicho predio.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DIANALaura MARTÍNEZ PEREZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, P.D. ALMA DANIELA LÓPEZ PÉREZ.- Rúbrica.

1661.- Marzo 26, Abril 4 y 16.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

PERSONA MORAL ADMIC.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00467/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cancelación de Hipoteca, promovido por la Ciudadana MA. MERCEDES VARGAS MENDOZA, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL Y PERSONA MORAL ADMIC, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada, en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la ADMIC, demando la Cancelación de Gravamen Hipotecario en su favor por un monto de \$7,100.00 (SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) registrado en la Sección II, Número 17861, Legajo 358, de fecha 23 de septiembre de 1994, del Gravamen De Hipoteca por Reestructuración a favor de ADMIC por un monto de \$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), registrado en la Sección II, Número 37962, Legajo 760 de fecha 22 de agosto de 1995, y del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo favor de ADMIC, por un monto de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), registrado en la

Sección II, Número 69361, Legajo 1388 de fecha 2 de diciembre de 1996, inscritos en la Finca Número 129884, ubicada en el municipio de Victoria, ubicado en la colonia Bernardo Gutiérrez de Lara, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 08.00 metros con lote 18, AL SUR: en 08:00 metros con calle Contadores, AL ESTE: en 25.00 metros con lote 38, AL OESTE: en 25.00 metros con lote 6.- Evento que acredito con la documental pública consistente en el original del Certificado de Propiedad otorgado por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de fecha 3 de mayo de 2023.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1816.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. GLORIA ARACELI VENEGAS GONZALEZ en contra del C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une a la suscrita y al C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Una vez disuelto el Vínculo Matrimonial que me une con el C. JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, se gire orden al C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Cd. Madero, Tam., a fin de que proceda a la Cancelación del Acta de Matrimonio Número 298, de fecha 14 de octubre de 1994, libro 2.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente.

Ordenándose emplazar a JOSE MANUEL SALAZAR COLÍN, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1817.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDGAR URIEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de diciembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JESSICA LIZETH MORALES CERVANTES, en contra del C. EDGAR URIEL HERNANDEZ RODRÍGUEZ, y mediante auto de fecha 14 de febrero de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, Emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de febrero de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1818.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. LUIS RODRÍGUEZ MENCHACA, ROSA MARIA RODRÍGUEZ MENCHACA, OFELIA RODRÍGUEZ MENCHACA, IRMA RODRÍGUEZ MENCHACA Y BARTOLO ELISEO RODRÍGUEZ MENCHACA. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01169/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA MENCHACA HEREDIA denunciado por JULIÁN RODRÍGUEZ MENCHACA Y ARTURO RODRÍGUEZ MENCHACA, se dictó un auto que dice:

La Suscrita Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veintidós, el expediente señalado con anterioridad y se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, atendiendo a que se ignora el domicilio de los C.C. LUIS RODRÍGUEZ MENCHACA, ROSA MARIA RODRÍGUEZ MENCHACA, OFELIA RODRÍGUEZ MENCHACA, IRMA RODRÍGUEZ MENCHACA Y BARTOLO ELISEO RODRÍGUEZ MENCHACA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1819.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ALBERTO IVÁN SANCHEZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa,

Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. Lic. Sara Roxana Gómez Pérez, en su carácter de apoderada legal de ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., en contra de MARCELA MARROQUÍN Y ALBERTO IVÁN SANCHEZ RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración por sentencia firme de que su representada la persona moral ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., es propietaria del inmueble identificado lote 1, manzana 46, con una superficie de 144.50 m2, terreno ubicado en el Fraccionamiento Vista Hermosa Sector Uno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.50 M.L. con Avenida Colorines Oriente, AL SUR.- 50.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE.- 17.00 M.L. con lote 2, AL PONIENTE.- 17.00 M.L. con calle Vista Francia.

B).- La reivindicación, desocupación y entrega del inmueble antes identificado, con todas las mejoras y accesiones a favor de su representada.

C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

D).- El pago de honorarios profesionales devengados por la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (dos) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1820.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN A LOS CC.

- LINO BELTRÁN SOLÍS
- LAURA BELTRÁN SOLÍS
- ANTONIO BELTRÁN SOLÍS
- CRISPÍN BELTRÁN SOLÍS
- SUSANA BELTRÁN SOLÍS

Por auto de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN BELTRÁN LÓPEZ, denunciado por HILDA SOLÍS GUTIÉRREZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar

domicilio de los C.C. LINO BELTRÁN SOLÍS, LAURA BELTRÁN SOLÍS, ANTONIO BELTRÁN SOLÍS, CRISPIN BELTRÁN SOLÍS Y SUSANA BELTRÁN SOLÍS, sin resultado alguno, es por lo que se ordena notificar del presente Juicio a los referidos coherederos mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y que se le hará mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de que los precitados puedan comparecer a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviene, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se les previene a los referidos presuntos herederos a fin de que señalen domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen aún las de carácter personal se les harán mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 12 de marzo del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1821.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUANA BARROSO LÓPEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00696/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por el C. JAIME GONZALEZ PEREZ, en contra de la C. JUANA BARROSO LÓPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, el C. JAIME GONZALEZ PEREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil a la JUANA BARROSO LÓPEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que, por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que nos une, ordenando se remita por los conductos de estilo, oficio al Titular del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio para que proceda a la cancelación de este y la anotación del divorcio correspondiente.

B).- Que, por sentencia firme se apruebe la propuesta de convenio que oferto.

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00696/2023.

Por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JUANA BARROSO LÓPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas diez de noviembre de dos mil veintitrés y once de marzo de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1822.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BANCO DEL MANTE, S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por DANIEL RUBIO VALDÉS, en contra de BANCO DEL MANTE, S.A., en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de Febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado BANCO DEL MANTE, S.A., debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1823.- Abril 2, 3 y 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MELITÓN VILLANUEVA ÁVILA, denunciado por GERMAN ORLANDO VILLANUEVA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de marzo de 2024.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1890.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2024, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMINGO TORRES MATA, GUADALUPE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por ANA ELIZABETH TORRES GUTIÉRREZ, MARIO ALBERTO TORRES GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de marzo de 2024.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1891.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por JUAN DIEGO LÓPEZ PEREZ, DULCE MARIA LÓPEZ PEREZ, FRANCISCO JESÚS LÓPEZ PEREZ, JUANA PEREZ MARÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de marzo de 2024.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1892.- Abril 4.-1v.



**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ, denunciado por PATRICIA MARTÍNEZ RAMOS, CARLOS IVÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YAJAIRA ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1893.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SÁMANO RODRÍGUEZ, GUADALUPE ZÚÑIGA BARRÓN, denunciado por HERMENEGILDA SÁMANO ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1894.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ BRISEÑO, FELICIANA GARCIA CASTILLO, denunciado por ERICK LEONARDO GONZÁLEZ GARCIA, MARTINA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCIA, CAMILA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de marzo de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1895.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SORIA MEDINA, denunciado JUANA MARTÍNEZ RUIZ, KARLA ARACELY SORIA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de marzo de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1896.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO PÉREZ PACHECO, denunciado por MARÍA EMILIA MAY PISTE, JAIRO DE LA CRUZ PÉREZ MAY, PEDRO VIRGILIO PÉREZ MAY.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de marzo de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

1897.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CASTILLO GARCIA Y RAMONA ARRATIA CONTRERAS, denunciado por SONIA CASTILLO ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de noviembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

1898.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SANTIAGO GONZALEZ LÓPEZ, denunciado por VERÓNICA CARRANCO GLORIA, BRENDA VERÓNICA GONZALEZ CARRANCO, ERICKA JUDITH GONZALEZ CARRANCO, JESSICA JANETH GONZALEZ CARRANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1899.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS VILLANUEVA CASTILLO, denunciado por el C. ALFREDO MEDINA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1900.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERACLIO CEPEDA GUEVARA, denunciado por ARMANDO CEPEDA SOSA, JESSICA ALICIA CEPEDA SOSA, JOSÉ MARIO CEPEDA SOSA, MA. ALICIA SOSA CASTILLO, RAFAEL CEPEDA SOSA, YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, ERIKA LILIANA CEPEDA SOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1901.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01571/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MARTÍNEZ ZAPATA, denunciado por la C. ANA LUISA MARTÍNEZ BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de diciembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1902.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO CHAPA IZAGUIRRE, denunciado por ALEJANDRA DANIELA CHAPA REYES, JAIME ESTUARDO CHAPA REYES, OMAR DE JESÚS CHAPA REYES, ORLANDO CHAPA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1903.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente (acumulado Número 1133/2021), denunciado por el C. MANUEL CANO GUZMÁN, al 00804/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA CANO GUZMÁN, respectivamente denunciado por EZEQUIEL CANO GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1904.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 del mes de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ SANCHEZ, denunciado por los CC. MARIA DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ ORTA, JUAN GONZALO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, JUANA NELY RAMÍREZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de marzo de 2024.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

1905.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE CASTAÑEDA LONGORIA, denunciado por ROSENDA SALOMÓN MONZALVE, asignándosele el Número 00160/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1906.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIA SILVA NAVA denunciado por NORMA DELIA GONZÁLEZ SILVA, asignándosele el Número 01249/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1907.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADIVE MOHAMED DEL BOSQUE, quien falleció el 11 once de enero del 2024, en Tampico, Tamaulipas; y HERIBERTO FLORES HERNANDEZ quien falleció el 26 veintiséis de febrero del 2024, en Tampico, Tamaulipas, siendo el último domicilio de ambos en la Ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por MYRIAM FLORES MOHAMED y MARIA ADIVE FLORES MOHAMED.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1908.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MARTIN CRUZ BUTRON, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de marzo del año de dos mil dieciocho (2018) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS ALFONSO CRUZ VIZCAINO Y FRANCISCA VIZCAINO LEAL.

Expediente registrado bajo el Número 00617/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1909.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciada Marisol Reyes Frías y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN SERGIO MÉNDEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. DORA ISABEL RAMÍREZ FORTUNA Y WENDOLY SALAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1910.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00136/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RESENDEZ ESTRADA denunciado por los C.C. MARIA GUADALUPE MEZA GARZA, FERNANDO RESENDEZ MEZA, LUIS GUILLERMO RESENDEZ MEZA Y FERNANDA RESENDEZ MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1911.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00197/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de VALENTÍN VILLASANA ALMENDARIZ, denunciado por los C.C. MA. DE LOS ÁNGELES JUÁREZ GARCIA, DANIELA MONSERRAT Y DIANA VALERIA DE APELLIDOS VILLASANA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de marzo de 2024.- DOY FE.

1912.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00220/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILA ARTEAGA OLVERA Y VICTORINO MONTALVO ENRÍQUEZ denunciado por la C. NORMA MONTALVO ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de marzo de 2024.- DOY FE.

1913.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha en los autos de fecha (03) y (09) tres y nueve de octubre de dos mil veintitrés respectivamente, ordenó la radicación del Expediente 00848/2023, Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RENDÓN VERAZA Y/O ÁNGEL RENDÓN, denunciado por CARMEN RIVERA ORTA Y/O CARMEN RIVERA DE RENDÓN, LETICIA RENDÓN RIVERA Y SONIA ANGÉLICA RENDÓN RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de octubre de 2023.- DOY FE.

1914.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00121/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA GAYTÁN DE RAMÓN, promovido por OMAR GUADALUPE RAMÓN VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de febrero de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1915.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (05) cinco marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito

Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00235/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO QUINTERO AGUILAR, promovido por GLORIA QUINTERO PEREZ, LUZ MARIA QUINTERO PEREZ, ADRIANA QUINTERO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2024.-  
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1916.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00258/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de DIONICIO PEDRO ZÚÑIGA DÍAZ, promovido por AURELIA MONSIVÁIS REBOLLOZO, ANA LAURA ZÚÑIGA MONSIVÁIS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de marzo de 2024.-  
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1917.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00701/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO MEDINA GÓMEZ, promovido por MARIA ISABEL RIVERA JUÁREZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre de 2022.-  
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1918.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00143/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO G. FLORES Y/O REYNALDO FLORES GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1919.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PAREDES GERÓNIMO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1920.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00250/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GARZA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1921.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JULIÁN GARZA JR AVIÑA Y ELIZABETH GARZA AVIÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1922.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE D. GUERRA, Y/O JOSE DOLORES GUERRA Y ZULEMA CONTRERAS DE GUERRA Y/O ZULEMA CONTRERAS VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1923.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00123/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GALDINO MARTÍNEZ RIVERA Y MA. JOSEFINA PECINA VILLALÓN, denunciado por MA. GUADALUPE MARTÍNEZ PESINA, MA. DOLORES MARTÍNEZ PECINA, NEFTALÍ MARTÍNEZ PECINA, MA. ESTHER MARTÍNEZ PECINA, UBALDO MARTÍNEZ PECINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA



VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1924.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ALEJANDRO RUELAS REYNA, denunciado por BRIANDA LIZBETH LOZOYA HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1925.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, dentro del Expediente 00235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORIBERTO LEONARDO SANTIAGO CAMPOS, denunciado por BEATRIZ RODRÍGUEZ MARIÑO, HÉCTOR LUIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, GRICELDA SANTIAGO RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1926.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00285/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SALAZAR PEREZ, denunciado por ANTONIA GARCIA HERNANDEZ, PATRICIA SALAZAR GARCIA, AURELIO SALAZAR GARCIA, MARIA ANTONIA SALAZAR GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1927.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00312/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MA. DOLORES ESCOBEDO QUINTERO Y MARCO ANTONIO TREVIÑO ESCOBEDO, denunciado por SARA TREVIÑO ESCOBEDO Y OTROS, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

H. Matamoros, Tam., 08 de marzo de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA YANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

1928.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GONZALEZ ESQUIVEL, denunciado por ILDEFONSO SANCHEZ ZAMARRIPA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1929.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00195/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUBENTINO MORUA CHANTACA, denunciado por el C. FELIPE DE JESÚS MORUA HERNANDEZ, MA. CONCEPCIÓN MORUA HERNANDEZ, OLIVIA MORUA HERNANDEZ,

EVARISTO MORUA HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1930.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00223/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JULIA CANO DE LEÓN, MANUEL ALMAGUER ALANÍS, denunciado por el C. JUAN MANUEL ALMAGUER CANO, BRENDA ALMAGUER VALDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1931.- Abril 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de marzo de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL MOCTEZUMA PEREZ denunciado por NABOR RAMÍREZ LÓPEZ, NORMA CRISTINA RAMÍREZ MOCTEZUMA Y ALMA DELIA RAMÍREZ MOCTEZUMA, ordenándose la publicación del presente

edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1932.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de doce de marzo de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00320/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS GONZÁLEZ RAMÍREZ Y AGUSTINA RIVAS PEÑA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RIVAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1933.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Sala de Audiencias de la Tercera Región del Sistema Penal Acusatorio del Estado de Tamaulipas.

##### H. Matamoros, Tam.

CIUDADANO JORGE CARIO RAMÍREZ.  
OFENDIDO.  
CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE.

La Licenciada Olga Lidia Saucedo Casas, Jefa de la Unidad de Seguimientos de Causas de la Sala de Audiencias de la Tercera Región del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas. en Cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada en fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez del Tribunal de Enjuiciamiento de la Tercera Región del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas, Hago Constar:

En los autos que integran la Carpeta de Juicio 0108/2022, en la que usted figura como parte ofendida, se le hace de su conocimiento que en audiencia pública celebrada el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, presidida por el Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez Unitario de Enjuiciamiento dentro de la Tercera Región Judicial en el Estado, se ordenó hacer de su conocimiento, que su testimonio se

encontraba ofertado como medio de prueba para desahogar dentro de la audiencia de Juicio Oral en la carpeta en mención, de lo cual, el Agente del Ministerio Público, en términos del artículo 91 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encontraba obligado a presentarlo para efecto de que rindiera su ateste, sin embargo, el mismo no cumplió con la comparecencia de usted, al no ser posible su localización, por lo que ante dicha circunstancia, se le tuvo por desistido de la prueba, consistente en su testimonio, ello en los términos del artículo 91 del Código Nacional de Procedimientos Penales; lo que se informa para su conocimiento, en términos del artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos numerales 10 y 11 de la Ley General de Víctimas, al ser derechos que le asiste, relativo al acceso a la justicia, así como dentro del proceso penal, así como lo previsto en el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales.- Lo anterior, se efectúa en términos del artículo 82 fracción 111 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Cd. Matamoros, Tamaulipas a dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- La Jefa de la Unidad de Seguimientos de Causas de la Sala de Audiencias de la Tercera Región del Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas, LIC. OLGA LIDIA SAUCEDA CASAS.- CONSTE.

Así lo firma electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Acuerdo General 3212018 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el (16) dieciséis de octubre de (2018) dos mil dieciocho.

1934.- Abril 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA MONTENEGRO OJEDA, denunciado por LUCILA MONTENEGRO OJEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1935.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte (20) de febrero del año en curso (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RAFAEL SALAZAR LEDEZMA, denunciado por LETICIA ARMIDA SALAZAR LEDEZMA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el Artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.

1936.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargada del Despacho pro Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA MACÍAS MORALES, quien falleciera en fecha: doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) en la Ciudad de Borger, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.- Sucesión denunciada por la Ciudadana ARANZAZU JOSEFINA RODRÍGUEZ MACÍAS.

Expediente registrado bajo el Número 00924/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 07 de marzo de 2024.- DAMOS FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

1937.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PAZ GUTIÉRREZ MORALES Y SANJUANA MORALES RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: el primer autor de la sucesión de que se trata aconteció el día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y el segundo autor de la sucesión el día veintidós (22) de febrero del año mil novecientos noventa y dos (1992) en Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por TAVITA GUTIÉRREZ MORALES Y MAGDA EDITH Gutiérrez MORALES.

Expediente registrado bajo el Número 00962/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1938.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICO ELIZONDO GÓMEZ, quien falleciera en fecha: seis (06) de diciembre del año mil novecientos noventa (1990), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LAURA ESTHER ELIZONDO GARCIA, MARIA MAGDALENA ELIZONDO GARCIA, SILVIA ELIZABETH ELIZONDO GARCIA, AMÉRICO ELIZONDO GARCIA Y OLIVIA GARCIA VILLARREAL.

Expediente registrado bajo el Número 01123/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 20 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1939.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CANTÚ SALINAS, quien falleció en la ciudad de Río Grande, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día 28 de enero del año 2024, habiendo tenido su último domicilio en calle Bravo #207, colonia Buenos Aires, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por ROSALVA JIMÉNEZ TORIZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 21 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1940.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CEDEÑO MATA, denunciado por los C.C. TOMASA CEDEÑO URBINA, ERNESTO CEDEÑO URBINA, JUAN CARLOS CEDEÑO URBINA Y MA. ISIDRA URBINA ACUÑA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1941.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDO CRUZ GARCÍA Y CARLOTA RUIZ GUDIÑO, denunciado por JOSEFINA CRUZ RUIZ Y OTROS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1942.- Abril 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ROJO CRUZ, denunciado por MARÍA ROJO HERNÁNDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1943.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC MARTÍNEZ MOLINA, denunciado por JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, IRMA MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1944.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SEGUEDA HERNANDEZ, denunciado por MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1945.- Abril 4.-1v.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (02) dos de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, el Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 17/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre TEÓFILO ZACAMITZIN AGUILAR, denunciado por NALLELI ZACAMITZIN OSORIO, haciendo de su conocimiento que el C. TEÓFILO ZACAMITZIN AGUILAR falleció el día (10) diez de diciembre del año (2020) dos mil veinte, a la edad de 69 años, siendo sus padres los C.C. Julio Zacamitzin y Asunción Aguilar, teniendo su último domicilio en calle Miguel Hidalgo, entre calles Álvaro Obregón y Manuel Acuña, de la Zona Centro, Código Postal 87670, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (02) dos de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1946.- Abril 4.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA CORONADO ORTA, promovido por BALTAZAR TOBIÁS CORONADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 19 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1947.- Abril 4.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN TORRES ESQUEDA, promovido por OLGA VALDEZ BANDA.

Por este edicto que se publicará por una sola vez tanto en Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1948.- Abril 4.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de marzo del dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 090/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA GABRIELA BENAVIDES RODRÍGUEZ,

quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Artículo 123 y Revolución y colonia Los Fundadores, del Poblado Anáhuac, municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1949.- Abril 4.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA FRANCISCA REYES RAMÍREZ Y ANDRÉS ÁLVAREZ RUIZ, la primera falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diez de marzo del dos mil tres, y el segundo falleció en Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiocho de junio del dos mil veintitrés, ambos tuvieron su último domicilio en calle Nuevo León, sin número, en la colonia Las Palmas, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por MARVELIA ÁLVAREZ REYES Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1950.- Abril 4.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO TENORIO HERNANDEZ, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día 22 de septiembre del 2020, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Nilo entre Aquiles Serdán y Graciano Sánchez, número 4184 de la colonia Flores Magón de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por GUADALUPE VALLEJO TREVIÑO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de octubre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1951.- Abril 4.-1v.